

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 461 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 28 AGO. 2013

VISTO:

El Expediente relativo a la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 24-Casaraná, en la Localidad de Pampa los Silva, distrito de La Arena, provincia de Piura";

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013-AG-PSI, se suscribió con fecha 18 de abril de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Cimientos Contratistas Generales S.A.C. para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 24- Casaraná, en la Localidad de Pampa los Silva, distrito de La Arena, provincia de Piura", por la suma de S/.475,463.13, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, por el Informe N° 148-2013/TMS-SUPERVISOR OBRA, de fecha 15 de agosto de 2013, el Supervisor de la Obra en mención, Ingeniero Teófilo Maza Sullón, pone en conocimiento de la Dirección de Infraestructura de Riego que la Obra ha culminado al 100%, conforme a las anotaciones efectuadas en los Asientos N° 110 y N° 111 del Cuaderno de Obra, de fechas 10 y 13 de agosto de 2013, respectivamente, cuyas copias adjunta, en el cual deja constancia que ha examinado el 100% de los trabajos en las partidas contratadas y efectuado el recuento de las partidas ejecutadas, advirtiendo que se ha cumplido con las metas específicas del Proyecto, por lo que solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra;

Que, con el Memorando N° 2324-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 26 de agosto de 2013, la Dirección de Infraestructura de Riego, en virtud al informe y a las anotaciones efectuadas por el Supervisor de Obra en los Asientos N° 110 y N° 111 del Cuaderno de Obra referidos precedentemente, solicita la designación de los miembros que conformarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 24- Casaraná, en la Localidad de Pampa de los Silva, distrito de La Arena, provincia de Piura", proponiendo a los mismos;

Que, en consecuencia, resulta pertinente atender dicha solicitud y proceder a la designación del Comité en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 24- Casaraná, en la Localidad de Pampa de los Silva, distrito de La Arena, provincia de Piura", la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Andrés Reyes Bedriñana
Administrador de Contrato | Presidente |
| ➤ Ing. Victoriano Santamaría Cajusol
Ing. de Obras OGZN-Chiclayo | Miembro |
| ➤ Ing. Teófilo Maza Sullón
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo Segundo.- EL Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción y Transferencia designado, al Contratista Cimientos Contratistas Generales S.A.C., al Supervisor de Obra, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO